

que se distinguen por los comisionados que se espidan en el Ayuntamiento, ya por la Atencion de los vecinos, ya por el teniente Gobernador, tanto por el cargo del Tesoro, como por recargos Municipales que deba satisfacer el Ayuntamiento, cuando el Recaudador no hubiere satisfecho sin descubiertos en los plazos marcados anteriormente, o antes si fueren expedidas

1<sup>a</sup> Los concejales D Pedro Meron legada y D Lante Meron Martinez, presentaran escrituras de obligacion para responder con todos sus bienes, á los intereses que recaude el D Jelin Savanas Jaencina, y á las perdidas de los mismos que por cualquier concepto pudiere tener, como tambien á las costas y gastos, que por comisiones y ejecuciones pudiere ocasionar los atrasos y perdidas de la recaudacion

2<sup>a</sup> El Recaudador D Jelin Savanas Jaencina, no podra reclamar por sus honorarios de recaudacion, mas que el 3 por 100, y hasta el seis que lleba el reparto, dará cuenta del dos sobre los faltidos, remitida, aprobados por el Ayuntamiento

